



Interlocutorio	920
Radicado	05266-31-03-003-2023-00115-00
Proceso	Divisorio
Demandante	Luz Stella Montoya de Montoya y otros
Demandado	Elisa Sierra Montoya y otra
Asunto	Tiene notificado a una codemandada

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023)

La codemandada, Paulina Sierra Montoya, se tiene por notificada del auto que admitió la demanda (folio 32 cuaderno principal).

La codemandada, Eliana Sierra Montoya, no se tendrá por notificada del auto que admitió la demanda, ya que no se ha acreditado que la dirección electrónica macaguanall28@gmail.com es la usada por esta ni la forma como la obtuvo – art. 8 ley 2213 de 2022 y CSJ STC16733-2022- (folio 33 ídem).

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

4

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b131a2d6d5082b26b76b0b540e5cd213ed48618f3bf7ebdd89825721d01866f6**

Documento generado en 07/07/2023 03:09:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>